la Confromacion de sus Cerros de Viego Jaen nombrado que dho
Laiguero se compone de Seis cientas y quarenta y nueve Leguas
dan y Leit. Conocidas y Juan de Lasena Vecinos por ponencia
Contra de D.n Juan. Calderon por medio de la Conocencia de dho
Pozuelo Cerrada y ponchuna con el Rio Jaudo Camino de Cor
Ellas Lerenado Como se Cerca Vecindad y D.n Luis de Lucio que
Seruia para cerrando de la Casa de dha Vecindad En quien
Cargo nombro. Conquiere haga la Lagruna Que lo Cerca Con el
Cerro de nre. de penicon y Sin perjuicio de Camil Lue cara
dha Cerca; Lesito memorial de dho Jacinto Gomez Con
diendo esta agresencion Con el mismo dispone hecho de Cau
Endho Laiguero en Virtud de Vesita que le hizo Nombrado
Como Conuca de Cerramonio de la cargura que existe Dun
plica a la Lui Camande Cerpender a lo menos en lo Especiado
dhas dos Caullas que Sin Embargo deberen Cauto de Cerramo de
Ellas esta prono apagar el Cerro correspondiente = Ha Lui
hauiendo bisto Acordo y dho Sr. Nombro mandara Solicite con
Vecinos para Cargando se el Cerro a proporcion de la Cer
ria y facada Cero Senalare y caso y Siguiendo Vecindario a este
esta proporcion beade Jacinto Gomez Comarcado de la Cerca
Concargo dicho Cerro =

Madera y Cas. Dha La Lui Vencida Se Cargo la siguiente de la compra de la Ma
dera para la escalera de la Casa y Tienda de Vecindario
con Expresion de los Caudales Cuerpo pagados por pro
Cura producido de alquileres de dhas Casas y Consejo
dho Sr. Pedro Posado =

Le y Las Casas de esta S. Cero nica Los Sres. D. Juan Baptista Jesus Nro. Sr. = Dixo que hauiendose agregado y.
el Sr. Consejo el Rumedio de esta Lui de la Venta de las Casas para el
Comvento de la Sta. Veronica aplicando sus Cuyos Cuitos a la compra de las
Casas propias de D. Pedro Alvarez de Lerma Cerino de la Villa del
Cero no se cargo dho Cor siguio Con la para dese Cau. la compra de
dhas Casas; por quanto se le pagaron Especialmente a la Vez
dho Lui Cedentes Vecindario, Sin auer Cuesto para ello el
Menor de dho Cedente de pagar las p. la Valuacion Cerando su
pena la Cerca dho Comvento p. esta Razon Cuyo se Cerca de las
Fin para q. Cure Lui Como mas Comvento = Hauiendo bisto la Acordo
se cargo al primer Cau. de Mr. despacho el Consejo Ynorca de